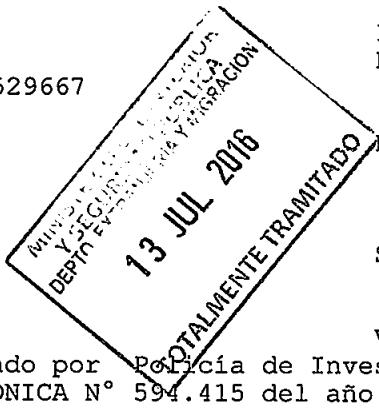


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6529667

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 118391

SANTIAGO, 09 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 594.415 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Diego Alberto ESPINOLA PORTILLO de nacionalidad PARAGUAYA, válida
desde el 28 de Julio de 2016 y hasta el 28 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a ~~Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía
Internacional~~, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/kca
[308]09/06/2016
Distribución:
1.- ~~Policía Internacional~~
2.- Archivo